

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA N° 099/2021.

UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA.

Montevideo, Base Aérea "Capitán Boiso Lanza", 30 de Abril de 2021.

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la Compra Directa Ampliada N° 2044/2020 cuyo objeto es la "Adquisición de Artículos de Desinfección y Aseo" para la Fuerza Aérea Uruguaya;

RESULTANDO: que por Resolución N° 97/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020 se contrató el objeto de esta compra con la empresa DE NAVARRA S.R.L.;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 18 de marzo de 2021 el Contador Central de C.G.N. observa la presente compra;

II) que según la observación supra referida, el mismo remite a que el pago de la compra mencionada en el **VISTO** sea atendida con el régimen normal de compras y no con cargos del fondo solidario Covid-19.;

III) que se padeció error material involuntario en el artículo 1° de la Compra mencionada en el **Visto** que antecede, al designar la "Compra de artículos de desinfección", como: "Compra Directa Ampliada N° 2044/2020 sobre "Adquisición de Insumos por COVID-19";

ATENCIÓN: a lo expresado en el CONSIDERANDO I) y II) que preceden, a lo establecido en los artículos 28, 29 literal C, 33 inciso 2° literal C y 44 del Texto

Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto No.150/12 del 11 de Mayo de 2012, y a lo establecido por el artículo 1º de la Resolución N° 41.143 de 6 de noviembre de 1996 del Ministerio de Defensa Nacional.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

DE LA FUERZA AÉREA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase en la parte dispositiva, el artículo 1º de la Resolución 97/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

“1º.- Adjudíquese la Compra Directa Ampliada N° 2044/2020 sobre Adquisición de Insumos por COVID-19”, ad referendum, de la intervención preventiva del gasto por el Tribunal de cuentas, de acuerdo al siguiente detalle:”.

DEBE DECIR:

“1º.- Adjudicase la Compra Directa Ampliada N° 2044/2020 referente a la Adquisición de Artículos de Desinfección y Aseo.

Artículo2º.- Modifícase en la parte dispositiva, el artículo 2º de la Resolución N° 97/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

“2°.- Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas, atender la erogación resultante al amparo de lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº19.874, de 8 de abril de 2020 (FONDO SOLIDARIO COVID-19), con el siguiente detalle de compromiso.”

DEBE DECIR:

“2°.- La presente erogación será atendida con cargo a créditos del ejercicio 2021, Inciso 03, Unidad Ejecutora 023.”

ARTÍCULO 3°.- Cumplido, archívese.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

CNEL. (Av.)

CHARLES FERNÁNDEZ.

